	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA FRESNO - TOLIMA				CÓDIGO:
	Proceso: **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**				VERSIÓN: 001
	DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR				PÁGINA: 1/3
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ	REVISÓ:	DIANA CRISTINA GRACIA	APROBÓ:	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de: **CONTRATO DE OBRA** se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Ibídem.

Con base en lo anterior, la Institución Educativa **TECNICA MARIA AUXILIADORA** , realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural y/o jurídica que está en en condiciones de desarrollar el objeto.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATACION DE OBRA A TODO COSTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA (SEDE PRINCIPAL, JUAN B CORTES, LA FLORIDA, SAN LUIS Y LICEO)**	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011, ha determinado que la modalidad de selección sea la Invitacion Pública e invitación a presentar propuestas, de conformidad con el Instructivo de Gestiona Contractual SEDTOLIMa, el cual reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales en la Institución Educativa .	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ** (**10**) Dias Calendario contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
VALOR	**$ 28.372.520,00**	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE**
FORMA DE PAGO	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA pagará al contratista, mediante Transferencia Electronica CONTRAENTREGA, con la presentacion de las respectivas facturas, según acta de supervisión y seguridad social (salud y pensión).	

1. CALIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

PERSONA NATURAL O JURIDICA con experiencia mínima de un año en Contratos de Obra relacionados con el objeto contractual.

ASPECTO LEGAL	Esta de clase de contrato se realiza con base en la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 752 del 2019, ademas del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Institucion
ASPECTO ORGANIZACIONAL	La Institución Educativa **TECNICA MARIA AUXILIADORA** requiere una persona natural y/o persona jurídica para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la institución requiere : **CONTRATACION DE OBRA A TODO COSTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA (SEDE PRINCIPAL, JUAN B CORTES, LA FLORIDA, SAN LUIS Y LICEO)**

2. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con una experiencia mínima de 1 año, esto con el fin de que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

COMERCIAL	Con una buena ejecución de las obligaciones del objeto contractual y con el personal idóneo, la Institución Educativa **TECNICA MARIA AUXILIADORA** requiere del servicio o los bienes de un contratista que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.
TÉCNICO	El perfil requerido por la Institución Educativa **TECNICA MARIA AUXILIADORA** permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

4. ANÁLISIS HISTORICO DE ESTA CLASE DE CONTRATACIÓN

¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS? (AL MENOS EN EL ÚLTIMO AÑO)	SÍ [X]		NO [ ]
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO EL AÑO ANTERIOR?	**$ 25.825.690,00**	**VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE**	**EN 2024**
ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA.	**SE MANTIENE IGUAL** (CUANDO GUARDA LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL CONTRATO VIGENCIA ANTERIOR)		**HUBO CAMBIOS** (Especificar el aspecto que cambio Ejemplo: Cuantía, plazo, obligaciones, garantías entre otras)
	SI [ ] NO [X]		CUANTÍA [X] PLAZO [X] OBLIGACIONES [ ] GARANTIAS [ ] OTRAS [ ] CUÁL? _____
¿LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION FUE SATISFECHA CON LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIOR?	SÍ [X]		NO [ ]

5. TIPO DE REMUNERACIÓN

La Institución Educativa **TECNICA MARIA AUXILIADORA** con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el pago del contrato se realizará en **UN (1) pago(s)** -

OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ
Rectora - Ordenador del Gasto